



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°56-2024-GRA/GGR

Huaraz, 22 de enero de 2024

VISTO:

EL Informe N° 0001-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 08 de enero de 2024 y el Informe Legal N° 036-2024-GRA/GRAD de fecha 22 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, es el órgano responsable de promover el desarrollo sostenible de la actividad turística de la región Ancash, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción turística buscando convertirla en un destino turístico competitivo, mejorando con esto la prestación de los servicios turísticos respecto a la comodidad, salubridad, seguridad y accesibilidad económica, teniendo como objetivo fomentar el desarrollo turístico sostenible por medio de acciones eficaces como el mejoramiento de capacidades de los actores involucrados que favorezcan la calidad de los servicios. Asimismo, trabajar en la difusión y promoción turística con la realización de eventos culturales y tradicionales que sean de agrado a los visitantes y población en general;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2024, se conforma la Comisión Organizadora del Primer Aniversario del Departamento de Ancash, la misma que se encuentra presidida por la Vice Gobernadora de Ancash;

Que, mediante Informe N° 0001-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 08 de enero de 2024, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Trabajo denominado: Carnaval Huaracino 2024 – Donde la tradición se viste de diversión; para el trámite de su disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutorio de Gerencia General, organización que tiene entre sus objetivos el de promover y difundir las actividades del Carnaval Huaracino, a fin de posicionar a la citada



actividad cultural en el mercado turístico nacional, señalando que dicha tradición se encuentra registrada en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos;

Que, mediante Memorandum N° 0033-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Disponibilidad Presupuestal para la actividad del Carnaval 2024, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 036-2024-GRA/GRAJ de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a que mediante Resolución Gerencial General se apruebe el Plan de Trabajo denominado: Carnaval Huaracino 2024 - DONDE LA TRADICIÓN SE VISTE DE DIVERSIÓN;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo Carnaval Huaracino 2024 Donde la Tradición se viste de Diversión" con un presupuesto total de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles) cuyo objetivo general es Promover y Posicionar el Carnaval Huaracino 2024 para incentivar el flujo de turismo interno y receptivo en la Provincia de Huaraz. Plan que forma parte de la presente Resolución debidamente refrendado por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, el cumplimiento del Plan de Trabajo Carnaval Huaracino 2024 Donde la Tradición se viste de Diversión".

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a todas las área y órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

